

ACUERDO UAM-SITUAM 18/2010 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El Calendario Escolar para el periodo 2009-2010.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA. El segundo periodo de vacaciones del año será de 26 días naturales, del 26 de julio al 20 de agosto de 2010.

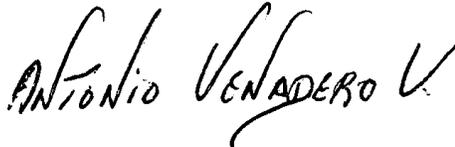
México, Distrito Federal, a 23 de junio de 2010.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**



IRIS SANTACRUZ FABILA

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**



ANTONIO VENADERO VALENZUELA